



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 0102- 2018-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 28 de noviembre del 2018.

VISTOS: El Carta N°002-2018/AS-SM-4-2018-GRL/UELS/CS-1 de fecha 28 de noviembre del 2018, emitido por el Comité de Selección designado según Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 098-2018-GRL-LIMA SUR en el cual solicita que mediante acto resolutorio se apruebe las bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°AS-SM-4-2018-GRL/UELS/CS-1 para la Ejecución de la Obra **“Mejoramiento de los Servicios educativos de la Institución Educativa N°20746 San Bartolomé en la localidad de Tupe, Provincia de Yauyos, Región Lima” Meta I: Bloque aula, biblioteca y laboratorio;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que “las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales”;

Que, el Artículo 33° de la Ley N° 27867 preceptúa que “las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2017-PRES. de fecha 31 de marzo 2017, el señor Gobernador Regional de Lima encarga en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Dr. Luis Custodio Calderón, conforme la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 038-2018-GRL-LIMA SUR, de fecha 21 de junio del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Lima Sur, para el año fiscal 2018;

Que, el presente acto se encuentra regulado en la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado según Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N°068-2018-GRL-LIMA SUR de fecha 21 de agosto del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“Mejoramiento de los Servicios educativos de la Institución Educativa N°20746 San Bartolomé en la localidad de Tupe, Provincia de Yauyos, Región Lima” Meta I: Bloque aula, biblioteca y laboratorio.** bajo la modalidad de Contrata y con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N°098-2018-GRL-LIMA SUR de fecha 21 de noviembre del 2018, se conforma el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada AS-SM-4-2018-GRL/UELS/CS-1 para la ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios educativos de la Institución Educativa N°20746 San Bartolomé en la localidad de Tupe, Provincia de Yauyos, Región Lima” Meta I: Bloque aula, biblioteca y laboratorio;**



000048



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 0102- 2018-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 28 de noviembre del 2018.



Con Carta N°002-2018/AS-SM-4-2018-GRL/UELS/CS-1 de fecha 28 de noviembre del 2018, el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N°98-2018-GRL-LIMA SUR solicita que mediante acto resolutivo se apruebe las bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada AS-SM-4-2018-GRL/UELS/CS-1 para la ejecución de la Obra **“Mejoramiento de los Servicios educativos de la Institución Educativa N°20746 San Bartolomé en la localidad de Tupe, Provincia de Yauyos, Región Lima” Meta I: Bloque aula, biblioteca y laboratorio**, con un valor referencial de S/.1'049,594.58 (Un millón cuarenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro con 58/100 soles) incluido IGV;



Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley y en el artículo 9° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada AS-SM-4-2018-GRL/UELS/CS-1 para la Ejecución de la Obra **“Mejoramiento de los Servicios educativos de la Institución Educativa N°20746 San Bartolomé en la localidad de Tupe, Provincia de Yauyos, Región Lima” Meta I: Bloque aula, biblioteca y laboratorio**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las áreas correspondientes para su conocimiento.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

DR. LUIS R. CUSTODIO CALDERON
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR

000047